BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-18792
FECHA: 2021-04-22 17:20 PRO 762615 FOLIOS: 1
ANEXOS: Copia de la Resolución 454 de 27 de junio de 2014
ASUNTO: Respuesta Oficio FGN SD CTI BOG SI GAP
DESTINO: CAROLINA ELIZABETH BRAND FAJARDO
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.

Señora
CAROLINA ELIZABETH BRAND FAJARDO
Técnica Investigadora II
CTI Subdirección Bogotá
carolina.brand@fiscalia.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio FGN SD CTI BOG SI GAP
Solicitud información N.C.110016000050201729457
Fiscalía 38 Especializada Unidad Administración Pública
O.T. 12252

Respetada señora,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicitó lo siguiente:

> *"INFORME A ESTA DELEGADA SI A LA FECHA LA CIUDADANA OLGA MARÍA SIERRA DE REYES C.C. 20.368.340 HA REPORTADO LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS MEJORAS PARA SU INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 14 I NO. 136 A 75 USME PUEBLO CONJUNTO VENTANIA USMINIA APARTAMENTO 503 TORRE 7 DE CONFORMIDAD CON EL SUBSIDIO RECIBIDO POR LA CAJA DE VIVIENDA".*

En respuesta, la Subdirección de Barrios le informó a esta Subsecretaría mediante memorando 3-2021-01843 que: *"[...] una vez validada la base de datos de beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, la señora Olga María Sierra de Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.368.340* ***no aparece registrada como beneficiaria del subsidio*** *[...]* (Negrilla fuera de texto). Asimismo, se precisó que validado el Sistema de Información del Programa de Vivienda Efectiva – SIPIVE se verificó que, mediante Resolución 454 de 27 de junio de 2017, la señora Olga María Sierra de Reyes fue vinculada al proyecto de vivienda "Ventanas de Usminia" de la Organización Popular de Vivienda La Independencia, en el marco del programa de reasentamiento, me (*ítem* 20), actuación que estuvo a cargo de la Subdirección de Recursos Públicos y a la fecha se encuentra legalizado, es decir culminó ante esta entidad.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada Contratista - Subsecretaria Jurídica.
Anexo: Copia de la Resolución 454 de 27 de junio de 2014.

ALCALDÍA MAYOR